

**12517** *ORDEN CTE/1581/2002, de 12 de junio, por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo vacantes (grupos C y D) en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.*

Por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 18 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupos C y D) en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y que se relacionaban en el anexo I.

A los efectos de lo previsto en la base undécima de la convocatoria, habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, y que figuran en anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la base décima.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicha resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuarto.—Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO I

### Departamento de Energías Renovables

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Colaborador técnico. Nivel: 16. Grupo: CD. Localidad/provincia: Tabernas (Almería).

Puesto de cese:

Puesto: Encargado Taller Laboratorio. Nivel: 16. Ministerio: CI. Localidad/provincia: Cubo de la Solana (Soria).

Datos personales:

Apellidos y nombre: Moreno Molero, Alejandro. NRP: 0722801802. Cuerpo: 5617. Grado: 14.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Colaborador técnico. Nivel: 16. Grupo: CD. Localidad/provincia: Tabernas (Almería).

Desierto.

**12518** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2002, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se corrigen errores de la Resolución de 31 de enero de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los organismos públicos de investigación dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología.*

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 31 de enero de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, del día 7 de mayo de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones del citado anexo:

En la página 16448:

En el párrafo primero, tercera columna, donde dice: «Subdirecc. Gral. Gestión Económica y Servicios.», debe decir: «Subdirecc. Gral. Gestión Económica, Admón. y Servicios.», y en la quinta columna del mismo párrafo primero, donde dice: «8.022,72», debe decir: «9.006,12».

En el párrafo segundo, tercera columna, donde dice: «Subdirecc. Gral. Gestión Económica y Servicios.», debe decir: «Subdirecc. Gral. Gestión Económica, Admón. y Servicios.», y en la quinta columna del mismo párrafo segundo, donde dice: «8.022,72», debe decir: «9.006,12».

En el párrafo quinto, tercera columna, donde dice: «Subdirecc. Gral. Gestión Económica y Servicios.», debe decir: «Subdirecc. Gral. Gestión Económica, Admón. y Servicios.», y en la quinta columna del mismo párrafo quinto, donde dice: «9.125,64», debe decir: «12.997,08».

En el párrafo sexto, quinta columna, donde dice: «6.390,48», debe decir: «4.206,96».

En el párrafo noveno, tercera columna, donde dice: «Subdirecc. Gral. Gestión Económica y Servicios.», debe decir: «Subdirecc. Gral. Gestión Económica, Admón. y Servicios.», y en la quinta columna del mismo párrafo noveno, donde dice: «8.022,72», debe decir: «9.006,12».

En la página 16449:

En el párrafo tercero, cuarta columna, donde dice: «Investigador A2.», debe decir: «Investigador A3.», y en la quinta columna del mismo párrafo tercero, donde dice: «26», debe decir: «24» y donde dice: «8.022,72», debe decir: «5.112,60».

En el párrafo sexto, tercera columna, donde dice: «Subdirecc. Gral. Gestión Económica y Servicios.», debe decir: «Subdirecc. Gral. Gestión Económica, Admón. y Servicios.», y en la quinta columna del mismo párrafo sexto, donde dice: «9.526,32», debe decir: «16.221,12».

En el párrafo noveno, cuarta columna, donde dice: «Jefe de Proyectos Técnicos.», debe decir: «Investigador A3.», y en la quinta columna del mismo párrafo noveno, donde dice: «26», debe decir: «24» y donde dice: «9.006,12», debe decir: «5.112,60».

En el antepenúltimo párrafo, tercera columna, donde dice: «Subdirecc. Gral. Gestión Económica y Servicios.», debe decir: «Subdirecc. Gral. Gestión Económica, Admón. y Servicios.», y en la quinta columna del mismo párrafo antepenúltimo, donde dice: «8.022,72», debe decir: «9.006,12».

En la página 16450:

En el párrafo segundo, quinta columna, donde dice: «7.654,44», debe decir: «8.022,72».

En el párrafo tercero, quinta columna, donde dice: «6.390,48», debe decir: «4.206,96».

En el párrafo décimo, quinta columna, donde dice: «6.390,48», debe decir: «4.206,96».

En el penúltimo párrafo, cuarta columna, donde dice: «Dirección de Recursos Minerales y Geoambiente.», debe decir: «Investigador A3.».

En el último párrafo, quinta columna, donde dice: «24», debe decir: «26», y donde dice: 7.654,44», debe decir: «8.022,72».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de junio de 2002.—El Secretario de Estado, Ramon Marimon Suñol.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Directora General de la Función Pública.